

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, COMUNICACIONES OFICIALES, “POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA LA RESPUESTA DE UN DERECHO DE PETICIÓN A UN(A) CONTRIBUYENTE”

El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 039 de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado “NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO”, modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

“ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...).”

2. Que la notificación por correo de las **COMUNICACIONES OFICIALES CON CACCI No. -90642,-01250,-003150, -3738, -4549,-4682, -5659, “POR MEDIO DEL CUAL**

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
Código Postal: 762021

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en contra de los (las) Señores (as) **TIENDA CREATIVA**, identificado(a) con número de identificación tributario No. 14569209, **LUZ MARI CARMONA ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41703774, **TIENDA CREATIVA**, identificado(a) con número de identificación tributario No. 14569209, **MARIA LUDIBIA MARQUEZ CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31400273, **VERÓNICA MONTOYA ALZATE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1112763962, **JESUS GILDARDO RUIZ MORENO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16231670, fueron devueltas por la oficina de la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano en la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal de Cartago el día 05 07 2023, tal y como consta en el expediente de devoluciones y notificaciones por aviso.

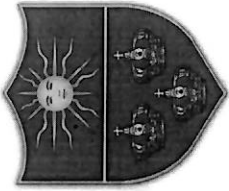
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que, los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
 tesoreria@cartago.gov.co
 Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [3]
			CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL		VERSION 1

AVISA

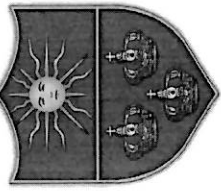
MATRÍCULA/RUC	C.C.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE RESOLUCION	No. CACCI FECHA	VALOR FACTURA LIQUIDADADA	N. CATASTRAL	OBSERVACIONES
5047	14569209	TIENDA CREATIVA	CARRERA No. 9-49	OFICIO PERSUASIVO	90642 del 25 de Junio de 2023	COBRO PERSUASIVO		Dirección errada (cambio de domicilio)
375-28653	41703774	LUZ MARI CARMONA ROMERO	CALLE 10 #12-43	REVISIÓN DE COBRO	01250 del 09 de Febrero de 2023	RESPUESTA PETICIÓN	010100830031000	3 Visitas y no abren
5047	14569209	TIENDA CREATIVA	CARRERA No. 9-49	OFICIO PERSUASIVO	003150 del 23 de Marzo de 2023	COBRO PERSUASIVO		Dirección errada
375-88808	29156759	OMAIRA CASTRO	MZ B LO 8	ESTRATIFICACIÓN	90642 del 25 de Junio de 2023	FACTURA LIQUIDADADA	010212060008000	2 visitas y no abren

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
 tesoreria@cartago.gov.co
 Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
 Código Postal: 762021



ESCONTIGO
CARTAGO
 VÍCTOR ALVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [4]
			CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL		VERSION 1

375-31400273	31400273	MARIA LUDIBIA MARQUEZ CARDONA	C 6 17 113	RELIQUIDADICIÓN SALDO EN CONTRA	004549 de 21 de Abril de 2023	FACTURA AJUSTADA	010200870092001	2 visitas y no abren, número errado
375-	1112763962	VERÓNICA MONTOYA ALZATE	K 32 No 1-82, Barrio Robertulio Lora	RESPUESTA PETICIÓN	004682 del 25 de Abril de 2023	RESPUESTA PETICIÓN		2 visitas y no atienden
375-	16231670	JESUS GILDARDO RUIZ MORENO	C 42 5N 59 MZ 11 CS 10	RETROACTIVO O 2022	005659 del 15 de Mayo de 2023	RESPUESTA PETICIÓN	010311670010000	Dirección no se encontró

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, primer piso, por el término de diez (10) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

www.cartago.gov.co
 Centro de Administración Municipal CAM
tesoreria@cartago.gov.co
 Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

FECHA DE FIJACIÓN: 10 DE JULIO DE 2023 HORA: 5:00 a.m.

Funcionario que fija: Gloria Marcela García Marín

Marcela Garcia

Dirección de Rentas

FECHA DE DESFIJACIÓN: 28 DE JULIO DE 2023 HORA: 5:00 a.m.

Funcionario que desfija: Gloria Marcela García Marín

Marcela Garcia

FECHA DE EJECUTORIA: Las anteriores comunicaciones oficiales, quedarán debidamente ejecutoriada el día 31 de Julio de 2023, a partir de las 5:00 a.m.

Marcela Garcia
GLORIA MARCELA GARCÍA MARÍN

Directora de Rentas

Elaboró: Alejandro Vega Timaná – Alejandro Vega Timaná

Revisó: Gloria Marcela García Marín – Directora de Rentas

www.cartago.gov.co
Centro de Administración Municipal CAM
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

